



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 606
DE 08 DE AGOSTO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Artículo Único. Otórguese el "HOMENAJE PÓSTUMO" a quien en vida fue:

"Lic. JOAQUÍN RAFAEL DABDOUB ÁLVAREZ",

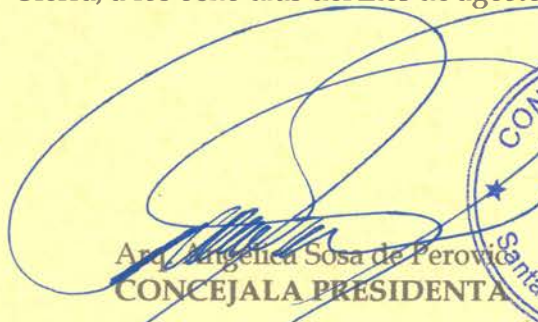
Abnegado padre y reconocido empresario cruceño y ex embajador de Bolivia en Japón; un emotivo adiós expresando nuestro más sentido pésame y condolencias a la familia doliente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una copia autógrafa de la presente ley a la familia, con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


Arq. Angélica Sosa de Perovich
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 08 de agosto de 2017


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

